

## ACUERDO NACIONAL PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL

### CONVOCATORIA CONFORMACIÓN DE UNA LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES DIRIGIDOS A FORTALECER LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTILES EN EDUCACIÓN SUPERIOR

|                  |                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Convoca:</b>  | Ministerio de Educación Nacional<br>Viceministerio de Educación Superior            |
| <b>Política:</b> | Cerrar brechas con enfoque regional en educación superior<br>(acceso y permanencia) |
| <b>Proyecto:</b> | Incentivar la permanencia en el sistema de educación superior                       |

#### 1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Plan de Desarrollo Sectorial “*Educación de Calidad: El Camino de la Prosperidad*” y en ejecución de la política educativa “*Cerrar brechas con enfoque regional en educación superior*”, ha previsto la promoción de proyectos de retención estudiantil en las instituciones de educación superior como una estrategia para apoyar a los estudiantes en su permanencia y culminación exitosa de estudios. La meta es disminuir la deserción estudiantil del 12,9% en el 2010 al 9% en el año 2014

Esta convocatoria apunta a desarrollar el “Acuerdo Nacional para disminuir la deserción estudiantil en educación superior”, suscrito el 22 de noviembre de 2010 por el gobierno actual y por los rectores de las instituciones de educación superior del País. El Acuerdo compromete tres ejes fundamentales: el fortalecimiento de la financiación de la educación superior, la nivelación académica de los estudiantes y la promoción de la orientación vocacional y del bienestar.

La convocatoria generará una lista de proyectos elegibles cuyo propósito es disminuir la deserción estudiantil a partir del fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de educación superior, en términos de lineamientos, estrategias, metodologías y equipo humano, de manera tal que se implemente o mejore la gestión de una política institucional de fomento de la permanencia y graduación estudiantiles. Apunta al diseño de una estrategia de largo plazo.

La política de educación superior para los próximos años reconoce que incentivar la permanencia y graduación en el sistema de educación superior –o su equivalente, disminuir la deserción estudiantil– contribuirá a superar las brechas de inequidad y desigualdad sociales y regionales, así como a mejorar la calidad, cobertura y eficiencia educativas.

Además de aumentar las oportunidades de acceso a la educación superior de los jóvenes de más bajos recursos, provenientes de regiones apartadas y en condiciones de mayor vulnerabilidad, la política educativa

focalizará los esfuerzos por lograr la graduación efectiva de éstos estudiantes, que por sus condiciones económicas, académicas y familiares están expuestos a un mayor riesgo de deserción.

El Ministerio de Educación, a través del Sistema para la Prevención de la Deserción SPADIES, ha encontrado que los principales determinantes de la deserción estudiantil en la educación superior colombiana son: la deficiente formación académica previa al ingreso a la educación superior, las condiciones socioeconómicas y financieras de los estudiantes y sus familias, y la débil orientación vocacional y profesional.

Las condiciones académicas de ingreso de los estudiantes a la educación superior son el principal determinante o factor asociado a las probabilidades de deserción de un o una joven, de acuerdo con la información reportada por las instituciones de educación superior al Sistema para la prevención de la deserción SPADIES.

Por su parte, el fortalecimiento de la orientación vocacional y profesional de los estudiantes incide de manera importante en la actitud, aptitud, compromiso, identificación y motivación de los estudiantes en favor de la permanencia y continuidad en el programa académico escogido. La deserción explicada por factores vocacionales se presenta especialmente entre el primer y segundo semestres, periodo crítico dado que es en el cual el fenómeno se presenta en su mayor magnitud.

Es necesario tener en cuenta que la mitad de la población que está ingresando al sistema, proviene de familias con ingresos inferiores a dos salarios mínimos, (en programas técnicos y tecnológicos la proporción alcanza el 80%), gran parte de los cuales traen condiciones académicas deficientes. Precisamente el bajo nivel de académico es el factor que más incide en estas brechas, si se tiene en cuenta que el 60% de los estudiantes que ingresan con un bajo puntaje en las pruebas del ICFES terminan desertando en comparación al 35% de aquellos que vienen mejor preparados.

La complejidad y multiplicidad de factores que afectan las posibilidades de que un estudiante pueda permanecer en el sistema, llevan a atender el tema desde una política integral que sincronice las mayores oportunidades de acceso con el acompañamiento a las condiciones que garantizan su logro académico final.

Esta Convocatoria, en línea con el Acuerdo, busca fortalecer la capacidad de las instituciones de educación superior para el fomento de la permanencia estudiantil bajo los siguientes lineamientos generales: sensibilizar y posicionar el tema en la institución, formalizar políticas y procesos al respecto, estrechar la relación entre el fomento de la permanencia y el mejoramiento de la calidad, mejorar la capacidad para hacer seguimiento y evaluar resultados e impacto, generar mayor compromiso del núcleo familiar en el acompañamiento al estudiante, fortalecer la articulación con la educación media, mejorar el trabajo colaborativo y en red entre instituciones de educación superior y lograr una mayor participación/aporte de las secretarías de educación y de la empresa privada.

El fortalecimiento de las acciones orientadas a garantizar la permanencia y graduación estudiantiles constituye un propósito común, no sólo de las instituciones de educación superior y del Estado, sino también de las demás instituciones relacionadas con el sector educativo, en particular con las instituciones educativas de niveles precedentes a la educación superior. Por ello esta convocatoria constituye un mecanismo para facilitar la cooperación y la convergencia de responsabilidades, recursos y saberes de diferentes actores relacionados con la educación superior.

## **2. DIRIGIDA A:**

Instituciones de educación superior (IES) con registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). La propuesta debe ser suscrita por el representante legal de la institución de educación superior respectiva.

## **3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Conformar una lista de proyectos elegibles para fortalecer la capacidad de las instituciones de educación superior en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas de fomento de la permanencia y graduación estudiantiles.

## **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

- Unir esfuerzos entre las instituciones y el Ministerio de Educación para disminuir las tasas de deserción institucionales anual y por cohorte.
- Institucionalizar / formalizar una política de fomento de la permanencia y graduación estudiantiles, así como los procesos que soportan las estrategias de apoyo a los estudiantes.
- Realizar un seguimiento periódico a la deserción estudiantil, identificando las diferencias en magnitud (por programa académico, nivel de formación, área de conocimiento, metodología, entre otros) y evaluando el impacto de las estrategias y/o programas que desarrollan las instituciones.
- Fortalecer el uso y apropiación del Sistema para la prevención de la deserción SPADIES.
- Gestionar la participación y aporte de diversos agentes educativos, tales como las instituciones de educación media, las familias o núcleo familiar del estudiante, las secretarías de educación y la empresa privada.
- Gestionar la transferencia de conocimientos, experiencia, instrumentos, metodologías y recursos entre instituciones de educación superior.
- Mejorar la formación y capacidades, disciplinar y didáctica, de los tutores y monitores.
- Articular los programas de apoyo a los estudiantes, aumentar su cobertura y aplicar una metodología que permita evaluar los resultados e impacto de dichos programas.

## **5. LINEAMIENTOS Y ESTRUCTURACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El objeto de esta convocatoria apunta a priorizar el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de educación superior con más altas tasas de deserción estudiantil. Por ello la presentación de las propuestas debe seguir los siguientes lineamientos y estructura básica:

- a. Diagnóstico y línea de base. Debe establecerse la situación actual de la institución en algunos aspectos relacionados con la capacidad para gestionar una política de fomento de la permanencia y graduación estudiantiles.
- b. Sensibilización y posicionamiento del tema. La propuesta debe considerar en su plan de actividades al menos:

b.1. Inclusión del tema en los planes de desarrollo institucionales y en los procesos de calidad

b.2. Presentación de la propuesta ante las diferentes instancias directivas de la institución (Consejo Directivo o Superior, Consejo Académico o instancia similar)

b.3. Una estrategia de seguimiento e informe sobre los avances y resultados del proyecto a diversas instancias de la institución

Las presentaciones mencionadas deben agendarse y realizarse antes de culminar el segundo semestre del año 2011 y deben exponer la política institucional en la materia, las metas de la propuesta, su relación con los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad, el posible aporte de cada instancia directiva y estamento institucional y las principales actividades a desarrollar.

- c. Cultura de la información y de la evaluación de resultados.

c.1. La Institución debe formalizar, como parte de su gestión ordinaria, un diagnóstico sobre su contexto y análisis de los principales factores determinantes de deserción, la dimensión de la problemática, sus costos y áreas donde se presenta con mayor intensidad este fenómeno.

c.2. La institución debe contar con información y una metodología para evaluar los resultados de su política, estrategias y proyectos de fomento de la permanencia y graduación estudiantiles.

c.3. Formalizar el proceso de registro, actualización, monitoreo y análisis de la información del Sistema para la Prevención de la Deserción en la Educación Superior SPADIES.

c.4. Uso del SPADIES como herramienta de evaluación de impacto de programas y de referenciación de la magnitud y evolución de la deserción estudiantil entre IES, programas académicos, tipo de formación, áreas del conocimiento.

c.5. Formalizar el proceso y estrategias de socialización de resultados de los programas de fomento de la permanencia y graduación estudiantiles.

- d. Mejoramiento de la calidad académica y de la articulación entre niveles educativos. Para aportar en esta línea, la propuesta debe incluir en su plan de actividades:

d.1. Formalización de la inclusión del fomento de la permanencia y graduación en los procesos de calidad institucionales, particularmente los de registro calificado y acreditación de calidad.

- d.2. Inclusión y formalización del tema en los procesos de evaluación de docentes en competencias y metodologías pedagógicas.
- d.3. Planteamiento de una estrategia de uso de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones – TIC`s- encaminados a apoyar los procesos de nivelación, acompañamiento académico y comunicación con los estudiantes.
- d.4. Planteamiento de una estrategia de trabajo conjunto con autoridades de instituciones de educación media, mediante la cual se mejoren, discutan y acuerden acciones específicas para la oportuna caracterización estudiantil, para consolidar la orientación vocacional y profesional y para el mejoramiento académico de los estudiantes, especialmente mediante el apoyo para el refuerzo en áreas como matemáticas, expresión oral y lectoescritura. La propuesta deberá enunciar las instituciones de educación media aliadas para desarrollar esta actividad y la unidad responsable en la IES para atender el tema.
- d.5. Gestión, por parte de la IES, de acercamiento a la Secretaría de Educación que corresponda en procura de coordinar acciones y estudiar eventual apoyo al proyecto.
- d.6. Todo proyecto debe presentar un indicador para el seguimiento al rendimiento académico de los estudiantes, (tasa de aprobación de materias, promedio académico, notas por materia, tasa de aprobación de créditos académicos u otro, según se administre en cada institución de educación superior). La IES estudiará la posibilidad de registrar este indicador en SPADIES. Como parte de la ejecución del proyecto, se reportará como mínimo un corte de datos semestral de los resultados de dicho indicador para cada estudiante beneficiario de proyectos institucionales de fomento de la permanencia.
- d.7. Debe incluirse un componente de formación de tutores y monitores, especialmente en pedagogía y en el fortalecimiento de la enseñanza de competencias en áreas como matemáticas, expresión oral, manejo de objetos virtuales, segundo idioma y lectoescritura.
- e. Equipo de trabajo:  
La propuesta debe garantizar un equipo de trabajo mínimo así:
- Coordinador de Proyecto: Persona delegada formalmente por el Rector de la Institución para atender el proyecto.
  - Analista de información: Persona encargada del manejo, actualización y análisis de la información del SPADIES. Es preferible que el Analista conozca el área o sistema institucional que realiza el reporte de información al SNIES.
- c. Compromiso de las familias. La propuesta debe incluir en su plan la definición del rol de las familias de los estudiantes, especialmente en su labor de acompañamiento, así como una estrategia para lograr su aporte y compromiso. Se considerará al menos una actividad semestral con los padres (acudientes o miembros del núcleo familiar) de los estudiantes, la cual debe estar orientada a informar sobre los apoyos institucionales que se brindan a los estudiantes para facilitar su permanencia, la importancia de su papel de acompañamiento y los avances del proyecto, especialmente en términos de mejora del rendimiento académico.

- d. Gestión de recursos. La Institución presentará una agenda para el desarrollo de gestiones, ante la empresa privada o las secretarías de educación, para la consecución de mayores recursos que permita apoyar a los estudiantes con mayor riesgo de deserción. La propuesta debe incluir la definición del proceso y responsable al interior de la IES de desarrollar dicha estrategia y las metas asociadas a la actividad.
- e. Trabajo colaborativo / en red. Se promoverá la transferibilidad de estrategias, recursos y conocimientos entre las instituciones de educación superior. De acuerdo con los resultados del diagnóstico/línea de base, las instituciones podrán tener perfil de pares de otras instituciones de educación superior, de acuerdo con la afinidad de sus propuestas.
- f. Planeación. La propuesta debe incluir un plan de actividades y financiero detallado, en el cual se especifiquen componentes, etapas, actividades, tiempos, recursos, responsables, productos/evidencias, metas e indicadores. Este plan debe ser detallado, consistente con la propuesta presentada, pero podrá ser sujeto de ajustes, según la revisión y acuerdos a los que se llegue entre la institución de educación superior y el Ministerio de Educación Nacional.
- g. Fortalecimiento de programas de fomento de la permanencia. El fortalecimiento de los programas institucionales de apoyo a los estudiantes (nivelación y refuerzo académico, fortalecimiento del bienestar y apoyo vocacional, apoyos socioeconómicos y financieros, entre otros), constituirá evidencia de la concreción de los propósitos de esta convocatoria.

Las propuestas deberán estructurarse y contemplar actividades y recursos a ser ejecutadas en un horizonte de un año y cinco meses (desde agosto de 2011 hasta diciembre de 2012).

## 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| ACTIVIDAD                                       | FECHA                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------|
| Publicación de términos - Lanzamiento           | Mayo 24                    |
| Audiencia de aclaración de términos             | Junio 3                    |
| Recepción propuestas                            | 24 de mayo al 24 de junio  |
| Evaluación                                      | 28 de junio al 15 de julio |
| Publicación de lista de elegibles               | Julio 18                   |
| Recibo y respuesta de solicitudes de aclaración | 18 al 22 de julio          |
| Definición de recursos                          | 25 al 29 de julio          |

**Publicación de términos**  
24 de mayo de 2011

Los términos podrán ser consultados en la página web del Ministerio de Educación Nacional ([www.mineduccion.gov.co/cvn](http://www.mineduccion.gov.co/cvn)) y en el portal Colombia Aprende [www.colombiaaprende.edu.co](http://www.colombiaaprende.edu.co)

### **Audiencia de aclaración de términos**

3 de junio de 2011

La reunión aclaratoria de términos se realizará de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. en el Ministerio de Educación Nacional (calle 43 No. 57-14 CAN piso 1). Los interesados en participar también pueden hacerlo conectándose a través del portal Colombia Aprende vía foro virtual. El desarrollo de la reunión será recogido en un acta que estará disponible en la página web del Ministerio de Educación.

### **Recepción de propuestas**

Del 24 de mayo al 24 de junio de 2011

Las experiencias deben presentarse únicamente a través del correo electrónico: [spadies@mineducacion.gov.co](mailto:spadies@mineducacion.gov.co) dispuesto para tal fin, mediante el cual se enviará confirmación de recibo

No se recibirán propuestas en medio físico (personalmente o vía correo certificado), ni por ningún otro medio.

### **Lista de elegibles**

18 de julio de 2011

Los resultados de la presente convocatoria podrán ser consultados en el portal del Ministerio de Educación Nacional [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co). Así mismo, cada institución de educación superior recibirá una comunicación dirigida a su respectivo representante legal en la cual se le informarán los resultados de la evaluación.

### **Definición de recursos**

25 al 29 de julio, de acuerdo con las propuestas recibidas y evaluadas como elegibles y según los recursos disponibles, una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal definitiva correspondiente.

## **7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación consta de tres etapas:

- a. **AUTOEVALUACIÓN**
- b. **ELEGIBILIDAD**
- c. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

### a. AUTOEVALUACIÓN

Permite establecer un diagnóstico y línea de base de la Institución en cuanto al desarrollo de una política de fomento a la permanencia y graduación estudiantiles.

Para efectos de esta convocatoria, el grado de desarrollo de la capacidad institucional para diseñar, ejecutar y evaluar una política de fomento de la permanencia y graduación estudiantiles se establece con:

- Los resultados de una matriz de autoevaluación “Diagnóstico – línea de base”
- La presentación de un documento descriptivo “Institucionalización de procesos de fomento a la permanencia estudiantil”
- Las tasas de deserción institucionales que consolida el sistema SPADIES

### DIAGNÓSTICO – LÍNEA DE BASE

| Valoración                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Totalmente de acuerdo | De acuerdo | En desacuerdo | Totalmente en desacuerdo |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|---------------|--------------------------|
| <b>SENSIBILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL TEMA</b>                                                                                                                                                                                                                                                      |                       |            |               |                          |
| Los proyectos de fomento a la permanencia estudiantil hacen parte del Plan de Desarrollo de la Institución.                                                                                                                                                                                            |                       |            |               |                          |
| Los procesos de seguimiento, ejecución y evaluación de la deserción estudiantil hacen parte formal de la estructura funcional de la Institución (Ejemplo: el tema hace parte del marco normativo, planes de acción, procesos de gestión, presupuesto)                                                  |                       |            |               |                          |
| El cuerpo directivo (Consejos académicos, consejo superior, consejos de facultad, etc) realizan un seguimiento periódico al tema de la deserción y hacen parte activa de la definición y replanteamiento de estrategias de fomento de la permanencia y graduación estudiantiles                        |                       |            |               |                          |
| Los procesos de seguimiento y evaluación a la deserción estudiantil involucran responsables de las áreas académicas, de planeación y bienestar encargados de diseñar acciones de fomento a la permanencia y monitorear la evolución del tema en la Institución.                                        |                       |            |               |                          |
| La comunidad académica está suficientemente informada sobre los apoyos y estrategias con que cuenta la institución para evitar la deserción estudiantil (materiales impresos, información página institucional, jornadas de socialización, espacios de divulgación y promoción, procesos de inducción) |                       |            |               |                          |
| Las estadísticas incluidas en los informes de gestión de la institución dan cuenta de indicadores (cualitativos y cuantitativos) sobre la deserción, permanencia y graduación de los estudiantes                                                                                                       |                       |            |               |                          |
| Las áreas encargadas de programas de apoyo estudiantil en el tema financiero, académico, vocacional y sicosocial trabajan de manera articulada con base en la identificación temprana de factores de riesgo                                                                                            |                       |            |               |                          |
| <b>CULTURA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                    |                       |            |               |                          |
| La Institución cuenta con un diagnóstico sobre las principales “causas” (factores determinantes) de deserción en la institución, la dimensión de la problemática, sus costos y áreas donde se presenta con mayor intensidad este fenómeno.                                                             |                       |            |               |                          |
| La Institución utiliza mecanismos de detección temprana de estudiantes en riesgo de desertar e implementa acciones acordes y focalizadas a las necesidades de la población estudiantil                                                                                                                 |                       |            |               |                          |



|                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| La Institución utiliza el sistema SPADIES para el diagnóstico, implementación y evaluación de estrategias antideserción                                                                                                                                                    |  |  |  |  |
| La Institución reporta al SPADIES información sobre sus estudiantes matriculados, graduados, y los apoyos económicos, académicos y otros tipo de apoyos que se ofrecen a sus estudiantes                                                                                   |  |  |  |  |
| <b>MEJORAMIENTO CALIDAD EDUCATIVA Y ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA</b>                                                                                                                                                                                                |  |  |  |  |
| La Institución desarrolla procesos de evaluación de docentes en competencias pedagógicas y de actualización en metodologías pedagógicas.                                                                                                                                   |  |  |  |  |
| Los procesos de Registro calificado y acreditación de calidad dan cuenta del tratamiento que tiene el tema de permanencia y graduación en la Institución                                                                                                                   |  |  |  |  |
| Dentro de las estrategias de permanencia implementadas, la Institución promueve la utilización de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones –TIC’s- encaminados a apoyar los procesos de nivelación, acompañamiento académico y comunicación con los estudiantes. |  |  |  |  |
| La Institución desarrolla alguna estrategia de trabajo con instituciones de educación básica y media para reforzar procesos de articulación y mejoramiento académico entre los diferentes niveles educativos.                                                              |  |  |  |  |
| La Institución desarrolla estrategias de orientación profesional y vocacional con estudiantes de educación media, principalmente en las Instituciones que demandan su oferta académica.                                                                                    |  |  |  |  |
| La Institución apoya procesos de investigación académica sobre la deserción estudiantil                                                                                                                                                                                    |  |  |  |  |
| <b>GESTIÓN DE RECURSOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |  |
| La Institución cuenta con recursos financieros propios asignados a los programas de fomento de la permanencia que aseguren su continuidad y sostenibilidad en el tiempo                                                                                                    |  |  |  |  |
| La Institución cuenta con una estrategia clara de gestión de recursos con el sector privado para el patrocinio de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad                                                                                                             |  |  |  |  |
| La Institución cuenta con algún tipo de apoyo o convenio con el Gobierno territorial (departamento, municipio) para el desarrollo de programas para combatir el abandono escolar                                                                                           |  |  |  |  |
| La Institución realiza análisis de costos monetarios de la deserción estudiantil o de ingresos dejados de percibir por dicha problemática                                                                                                                                  |  |  |  |  |
| <b>PROGRAMAS DE FOMENTO A LA PERMANENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |
| La institución cuenta con una estrategia integral para promover la permanencia que incluye acompañamiento académico, apoyo financiero y orientación vocacional y bienestar                                                                                                 |  |  |  |  |
| La Institución cuenta con un programa de nivelación de competencias para los estudiantes en temas relacionados con ciencias básicas, naturales y lectoescritura                                                                                                            |  |  |  |  |
| La Institución cuenta con un programa de tutorías y/o monitorias institucionalizado.                                                                                                                                                                                       |  |  |  |  |
| La Institución desarrolla actividades encaminadas a facilitar la adaptación institucional en los estudiantes de los primeros semestres.                                                                                                                                    |  |  |  |  |
| La Institución realiza continuo seguimiento y evaluación al impacto en los estudiantes de los programas de apoyo implementados.                                                                                                                                            |  |  |  |  |
| <b>TRABAJO COLABORATIVO ENTRE IES</b>                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |  |
| La Institución hace parte de redes de conocimiento y experiencias exitosas con otras Instituciones de Educación Superior en el tema de permanencia estudiantil.                                                                                                            |  |  |  |  |

|                                                                                                                                                                           |  |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| <b>COMPROMISO DE LAS FAMILIAS</b>                                                                                                                                         |  |  |  |  |
| La institución desarrolla acciones encaminadas a lograr un mayor compromiso del componente familiar en relación a la permanencia del estudiante en la educación superior. |  |  |  |  |

Todas las instituciones que se presenten a la convocatoria deben diligenciar, de manera completa, la anterior matriz. El Ministerio podrá verificar las condiciones evaluadas. La falsedad en su diligenciamiento puede implicar la exclusión de la lista de elegibles o la anulación de un eventual apoyo.

Adicionalmente deberá presentar al Ministerio de Educación un diagnóstico sobre el estado actual del nivel de institucionalización de sus programas de fomento a la permanencia estudiantil con las características especificadas a continuación:

### **Institucionalización de procesos de fomento a la permanencia estudiantil**

El tratamiento a la deserción estudiantil debe ser concebido como un tema permanente e inherente en la gestión de la institución de educación superior, en el que se articule cada vez más la búsqueda de equidad como fin institucional e ineludible de la educación superior con altos estándares de calidad en el proceso formativo. Lo anterior implica que el tratamiento al tema debe abordarse desde la participación conjunta de directivos, docentes y estudiantes, y del cual hacen parte fundamental las unidades financieras, académicas y de bienestar de las IES. Teniendo en cuenta que dicho grado de formalización involucra un conjunto de procesos y procedimientos que deben quedar explícitamente definidos en la dinámica institucional, un proyecto tendiente o fortalecer la capacidad institucional en este sentido debe dar cuenta de por lo menos los siguientes aspectos:

- a. Descripción del diagnóstico institucional en la materia, especificando caracterización socioeconómica y académica de los estudiantes y las limitaciones y potencialidades de la institución frente al tema.
- b. Descripción del estado actual del proceso de acompañamiento estudiantil dentro de la Institución, incluyendo las acciones que lleva a cabo la IES para identificar la población en riesgo, el diseño y puesta en marcha de estrategias para promover su permanencia, la articulación de los esfuerzos diseñados para el apoyo estudiantil y la evaluación del impacto de sus estrategias.
- c. Descripción de las acciones por medio de las cuales las diferentes instancias de la Institución (tanto académicas, directivas y administrativas) se involucran en el proceso de seguimiento a la permanencia estudiantil, tanto en su desarrollo como en su apropiación y sostenibilidad.
- d. Descripción de las acciones que se van a llevar a cabo para fortalecer los procesos de focalización de apoyos y acompañamiento académico a los estudiantes.
- e. Nivel de definición, dentro del marco de la política institucional, del propósito de reducir brechas regionales y socioeconómicas con el objetivo de promover la graduación efectiva de aquellos estudiantes que ingresan a la educación superior en condiciones de mayor vulnerabilidad, incluyendo el uso del sistema SPADIES para la identificación de la población objetivo.

- f. Puede incluir también el uso de instrumentos adicionales como encuestas a estudiantes, profesores y directivos, talleres, consultas a expertos, etc. En caso de usarlas, describirlas y prever su grado de articulación a procesos formales en la Institución.
- g. Descripción de los aspectos relevantes del (los) programa(s) de acompañamiento y apoyo estudiantil (desde lo económico, académico, sicosocial, vocacional, entre otros) objeto del programa, descripción general de sus contenidos, población objetivo, cobertura (número de estudiantes beneficiarios en los dos últimos años) condiciones de ingreso y seguimiento.
- h. La estrategia de seguimiento al tema debe incluir la definición de indicadores de ejecución e impacto. Su referenciación permanente con la evolución de los datos regionales y nacionales, la cantidad de estudiantes cubiertos mediante los programas de apoyo y demás actores que conformarán la población objetivo (docentes, tutores, monitores, padres de familia, instituciones de media), así como la unidad responsable del tema en la Institución.

Nota: El documento descriptivo no debe sobrepasar las 20 hojas tamaño carta (letra Arial, tamaño 12, espacio sencillo).

## **b. ELEGIBILIDAD**

Consiste en una revisión de cumplimiento de requisitos generales de los proyectos recibidos, con el fin de determinar aquellos que son ELEGIBLES y que continúan en la siguiente etapa de la evaluación. Todas las propuestas presentadas a la convocatoria surten esta revisión.

Los proyectos serán NO ELEGIBLES cuando se cumpla al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Que el proyecto no tenga coherencia con el objeto de la convocatoria.
- b) Que el proyecto no contemple tasas de deserción verificables a través del SPADIES o que éste sistema no presente información consistente y actualizada.
- c) Cuando la contrapartida sea inferior al 50% del monto solicitado como apoyo al Ministerio de Educación, para el caso de universidades e instituciones universitarias. No podrá ser inferior al 20% para el caso de instituciones técnicas y tecnológicas.
- d) Cuando no se cumpla alguna de las condiciones generales previstas en el apartado "Lineamientos y estructuración de las propuestas"
- e) Que quien formalmente remita el proyecto no tenga la capacidad legal para presentarlo a nombre de la institución y ejecutarlo.
- f) Cuando la propuesta no se presente integralmente, esto es, no presente alguno de los siguientes elementos completamente diligenciados: formulario de inscripción, matriz de autoevaluación y documento descriptivo "Institucionalización de procesos de fomento a la permanencia estudiantil".
- g) Cuando algún aspecto del proyecto contravenga la normatividad vigente.

Solo continúan en la siguiente etapa de evaluación aquellos proyectos que sean clasificados como ELEGIBLES.

Todos los proyectos que cumplan los requisitos y entreguen los documentos completos serán evaluados. La presentación y evaluación del proyecto no garantiza el apoyo del mismo, el cual está sujeto a la disponibilidad de recursos y seguirá el orden de elegibilidad de proyectos según los resultados de la evaluación.

### c. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Los proyectos ELEGIBLES serán calificados teniendo en cuenta los siguientes criterios y parámetros:

| CRITERIO                                          | PARÁMETROS                                                                                                                                                                                                                                                                          | PUNTOS     |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Fundamentación de la propuesta</b>             | Diagnóstico y justificación de la propuesta. Los objetivos deben ser consistentes/pertinentes con el diagnóstico (5 puntos)                                                                                                                                                         | 5          |
| <b>Magnitud de la problemática</b>                | Tasas de deserción SPADIES anual (5 puntos) y por cohorte (5 puntos)                                                                                                                                                                                                                | 20         |
|                                                   | Número de estudiantes desertores según SPADIES (10 puntos)                                                                                                                                                                                                                          |            |
| <b>Aporte a cierre de brechas regionales</b>      | La ejecución del proyecto comporta a una institución ubicada y que beneficia a:<br>- un municipio con población inferior a 300.000 habitantes (10 puntos)<br>- un departamento con alta tasa de deserción (10 puntos)<br>- población estudiantil matriculada en un CERES (5 puntos) | 25         |
| <b>Aporte a cierre de brechas sociales</b>        | Vulnerabilidad académica de los estudiantes, según SPADIES (15 puntos)                                                                                                                                                                                                              | 25         |
|                                                   | Vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes, según SPADIES (10 puntos)                                                                                                                                                                                                         |            |
| <b>Magnitud de las metas</b>                      | Número de estudiantes matriculados en la IES                                                                                                                                                                                                                                        | 15         |
| <b>Gestión interinstitucional y contrapartida</b> | La experiencia compromete, en su ejecución, alianza o respaldo de una organización privada (3 puntos) o de una secretaría de educación (3 puntos)                                                                                                                                   | 10         |
|                                                   | El monto total de contrapartida a cargo de la institución es significativo (4 puntos)                                                                                                                                                                                               |            |
| <b>TOTAL</b>                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>100</b> |

## 8. SELECCIÓN DE PROYECTOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La presentación y evaluación del proyecto, incluso como elegible, no garantizan el apoyo al mismo.

Los proyectos seleccionados pueden tener dos condiciones:

- Aprobación definitiva
- Aprobación condicionada a revisión o a mejora de aspectos del proyecto que haya señalado el comité evaluador.

Cada institución de educación superior participante recibirá una comunicación dirigida al representante legal de la institución de educación superior en la cual se le informará si fue elegido o no y en qué condición.

Los resultados de la convocatoria serán difundidos a través de la página [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)

## **9. SEGUIMIENTO E INTERVENTORÍA A LOS PROYECTOS**

La interventoría a la ejecución del proyecto será realizada por el Ministerio de Educación, de acuerdo a las obligaciones y productos establecidos en los convenios que se suscriban para el efecto. Para realizar el respectivo monitoreo y control, el Ministerio analizará los informes/productos de avance y finales presentados por las instituciones de educación superior. Así mismo, realizará visitas o, excepcionalmente, solicitará informes adicionales a las instituciones comprometidas con la ejecución del proyecto.

De acuerdo con la lista de elegibles de la convocatoria, teniendo en cuenta el alcance y metas de los proyectos elegibles y según los recursos que estén disponibles, se identificarán propuestas que podrán ser apoyadas por parte del Ministerio de Educación.

El apoyo económico podrá ser anulado parcial o totalmente por el Ministerio de Educación de acuerdo a los fundamentos de incumplimiento o inoperancia que se pongan de manifiesto en el proceso.

En los informes de producto se deberá dar cuenta de la ejecución tanto de los recursos entregados por el Ministerio como de los recursos de contrapartida.

Es responsabilidad de la IES ejecutar el proyecto de acuerdo con los documentos que lo hicieron elegible. El no ejecutarlo en las condiciones y los tiempos pactados será causal de incumplimiento de contrato, sujeto a aplicación de las pólizas respectivas o a liquidación anticipada del convenio.

## **10. APOORTE ECONÓMICO DEL MINISTERIO A LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS**

De acuerdo con los resultados de la convocatoria se identificarán propuestas que podrán ser apoyadas por parte del Ministerio de Educación. En tal caso, se suscribirá un convenio con cada institución de educación superior elegible, en el cual se pactarán las condiciones en las cuales se ejecutará el proyecto y se desembolsarán los recursos.

El monto de los recursos aportados por el Ministerio de Educación será de un máximo de \$120.000.000 para cada proyecto. Se apoyarán propuestas hasta agotar los recursos disponibles y en estricto orden descendente de puntuación, una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal definitiva correspondiente.

Los recursos entregados por el Ministerio de Educación Nacional no podrán utilizarse en:

- a) Consultorías para fines distintos a los previstos en este documento y en la propuesta seleccionada.
- b) Gastos recurrentes, tales como sueldos o pago de horas extras de los docentes, directivos y demás personal de planta.
- c) Material de divulgación de los programas académicos de la institución de educación superior.

- d) Gastos de legalización de documentos: constitución de pólizas, derechos de publicación en el Diario Único de Contratación o impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar.
- e) Construcciones de infraestructura física o tecnológica y adquisición de equipos tales como computadores, impresoras, tableros electrónicos.

En todo caso, los objetos específicos de gasto y los montos correspondientes serán previamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual garantizará que dichos gastos estén direccionados al cumplimiento de los lineamientos y objetivos de esta convocatoria.

La contrapartida de la IES, podrá estar representada en recursos humanos, físicos, monetarios o no monetarios, y deberá ser igual o superior al 50% del monto solicitado al Ministerio de Educación, para el caso de universidades e instituciones universitarias y al 20% para el caso de instituciones técnicas y tecnológicas. En todo caso, su valoración debe ser avalada por escrito en la comunicación formal de remisión de la propuesta.

En caso de que el proyecto cuente con la participación o respaldo de una organización privada y/o de una secretaría de educación, la contrapartida de cualquiera de estas instituciones no podrá ser inferior al 5% del monto total de la propuesta. Para que la propuesta puntúe por este concepto deberá anexarse una comunicación reciente que certifique el monto de contrapartida, suscrita por el respectivo ordenador de gasto (gerente o director de entidad privada, alcalde o gobernador de entidad territorial).

## **11. DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS**

El Ministerio de Educación quedará autorizado para la divulgación de los documentos, módulos o productos que surjan de la ejecución de los proyectos. Los documentos y materiales de difusión que se diseñen deberán considerar el manual de imagen corporativo del Ministerio de Educación.